



Diputación de Guadalajara

CERTIFICADO

D^a MARTA ESTEBAN CATALÁN, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CERTIFICA: Que el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria, celebrada el día 17 de octubre de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“4.- (EXPEDIENTE 6058/2025). MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚMERO 37/2025 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

D^a María Susana Alcalde Adeva da cuenta de que visto el expediente de modificación de crédito nº 37/2025, en la modalidad de Crédito Extraordinario por importe de Noventa mil euros (90.000,00 €), dentro vigente Presupuesto General para el ejercicio 2025 y financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Vista la Memoria justificativa del mismo, así como el informe de la Intervención, y considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2025.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Empleo, Régimen Interno, Contratación y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria de fecha 13 de octubre de 2025 se eleva propuesta al Pleno.

Constan en el video-acta las intervenciones de los Sres. Diputados.

Interviene el Sr. Presidente: antes de seguir tratando el punto, en la parte de la Propuesta donde se describen los Convenios con los Ayuntamientos de El Cardoso, de Majaelayo y de Campillo de Ranas.

Donde dice: “Arreglo de caminos vecinales afectados por el incendio en la Sierra de Tamajón”.

Debe decir: “Arreglo de caminos vecinales y algún vial público afectados por el incendio en la Sierra de Tamajón”.

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

Los alcaldes me comentaron que el tránsito de la maquinaria pesada, en algunos viales públicos, les han hecho algún bache o algún blandón, porque son máquinas de cadenas y les han afectado, como sabemos, todos somos alcaldes y concejales, que ese tipo de maquinaria circulando por algún vial público lo puede dañar. De hecho, en Campillo de Ranas el centro base se creó en una pista deportiva y allí pasaron todo tipo de maquinara, que causaron daños que deberán ser reparados.

Sometido a votación por la Presidencia, el Pleno de la Corporación por **veinticinco (25) votos a favor de los Grupos Socialista, Popular y Vox, ningún voto en contra y ninguna abstención**, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos número 37/2025 en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
454 76200	Convenio Ayto. El Cardoso. Arreglo de caminos vecinales y algún vial público afectados por el incendio en la Sierra de Tamajón.	30.000,00
454 76201	Convenio Ayto. Majaelayo. Arreglo de caminos vecinales y algún vial público afectados por el incendio de la Sierra de Tamajon.	30.000,00
454 76202	Convenio Ayto. Campillo de Ranas. Arreglo de caminos vecinales y algún vial público afectados por el incendio de la Sierra de Tamajon.	30.000,00
	IMPORTE TOTAL	90.000,00

ALTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (€)
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales.	90.000,00
	IMPORTE TOTAL	90.000,00

SEGUNDO.- Exponer el expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:





Diputación de Guadalajara

presentado reclamaciones.”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene. Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, por orden del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación y con su Visto Bueno.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Diputación de Guadalajara

Plaza Moreno, 10, Guadalajara. 19001 (Guadalajara). Tfno. 949887500. Fax:

